



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 124/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Rita PASCHETTA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 124/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

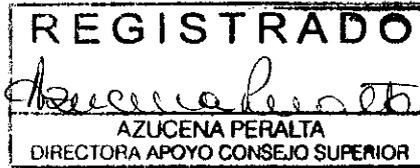
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 124/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Contabilidad, antes de cursar y aprobar su correlativa Maquinarias Agrícolas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

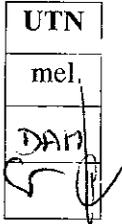


a la alumna Gabriela Rita PASCHETTA, Legajo N° 5131, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Contabilidad, antes de cursar Procesos Agroindustriales II y Comercialización y antes de aprobar Producción Agraria II, Probabilidad y Estadística y Procesos Agroindustriales I, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1969/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior